

La comunidad internacional, cada vez más preocupada por las consecuencias de la prohibición del aborto en El Salvador

Las mujeres se enfrentan a penas de hasta 40 años de cárcel

Desde 1988 el aborto está totalmente prohibido en El Salvador y se castiga con hasta 40 años de cárcel. El país centroamericano tiene una de las legislaciones más restrictivas del mundo, que lleva a la cárcel a las mujeres y a los/as profesionales de la salud. La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto denuncia que “a diario, en los hospitales públicos el personal médico se ve impedido a tener la opción de interrumpir embarazos que ponen en riesgo la vida o la salud de las mujeres porque la Ley lo prohíbe”. Por su parte, Amnistía Internacional lamenta en un reciente comunicado que “la ley actual obliga a mujeres y niñas a recurrir a abortos clandestinos para salvar sus vidas, y además crea una atmósfera de sospecha hacia las mujeres que sufren un aborto espontáneo u otras emergencias obstétricas. Como consecuen-

cia, mujeres que han tenido complicaciones durante el embarazo han sido procesadas y condenadas tras ser acusadas de ‘aborto inducido’”.

Se estima que al año se producen en El Salvador más de 35.000 abortos clandestinos que ponen en riesgo la vida de las mujeres. Cada día se quedan embarazadas 69 niñas y adolescentes. Se reporta una violación cada cuatro horas, y en tres de cada cinco casos la víctima es una menor de edad. El 90% de las violaciones a menores queda en la impunidad.

Diversos organismos de Naciones Unidas y de la OEA han recomendado reiteradamente que El Salvador despenalice el aborto y revise los casos de mujeres condenadas por la aplicación de la actual legislación. El pasado 8 de mayo, un grupo de personas expertas de la ONU hizo público un comunicado en el que piden la despenalización del >>



aborto en varios Estos expertos de la ONU advierten que la prohibición total de la interrupción del embarazo actualmente en vigor en El Salvador es contraria a las normas internacionales de derechos humanos y viola las obligaciones internacionales del país, y recuerdan que la prohibición del aborto “no reduce las tasas de aborto, como demuestran datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sino que suele aumentar el número de mujeres que buscan soluciones clandestinas e inseguras”.

Actualmente, en el Congreso salvadoreño se debate una propuesta del gobernante Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) para que se despenalice el aborto cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer, cuando es producto de una violación o trata de personas, cuando exista una malformación del feto que haga inviable la vida extrauterina, y cuando el embarazo es resultado de violación o estupro en el caso de una menor. Mientras, la oposición propone ampliar hasta los 50 años las penas para el aborto.

Visita del senador y miembro del Intergrupo José Antonio Rubio



Esta visita sigue a la realizada a principios de 2017 a Guatemala y El Salvador por un grupo de siete parlamentarios/os de Finlandia, España, Reino Unido y Portugal con la organización de EPF en coordinación con la Federación Internacional para la Planificación Familiar (IPPF) y la Asociación Demográfica Salvadoreña (ADS). Producto de esta visita y de la preocupación despertada entre el grupo de parlamentarios ante la situación legal y social de las mujeres en El Salvador, el grupo de parlamentarios aceptó realizar una visita específica a El Salvador para contribuir al impulso de las iniciativas parlamentarias y sociales salvadoreñas acerca de los asuntos relacionados con la población y el desarrollo.

El objetivo de la visita del senador ha sido aumentar el conocimiento sobre el debate acerca de la salud y de los derechos reproductivos de las mujeres, y aportar su experiencia y la del intergrupo para contribuir a que la salud reproductiva de las mujeres en El Salvador se aborde desde la protección de los derechos humanos y el acuerdo político. Así, el senador se ha reunido con las organizaciones de la sociedad civil, con los colegios de psiquiatría y de obstetricia y ginecología, con medios de comunicación, con diputadas/os de los principales partidos políticos, con representantes de Naciones Unidas, con el Consejo Superior de Salud Pública o con la procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos entre otros.

Según una encuesta, el 90% del personal médico está de acuerdo con la despenalización del aborto en los supuestos propuestos, pero tiene miedo de las repercusiones de que se le vincule con el asunto. Rubio recibió diversos testimonios de personal sanitario denunciado por colegas de profesión por intervenir en emergencias obstétricas. Escuchó las posturas de los diversos partidos políticos e hizo un llamamiento al acuerdo y a que el aborto se aborde desde la razón: “la cárcel no debe ser el castigo porque una menor edad que ha sido violada, o mujeres con riesgos de morir en el embarazo o con fetos sin esperanza de vida no sigan con su embarazo. Eso sería sumar otra desgracia a una desgracia”. Para el senador, es fundamental también acabar con las causas de los embarazos en niñas y adolescentes, y en ese sentido se mostró muy interesado por el trabajo del comité impulsor de una estrategia nacional con amplia participación social y financiación adecuada, que haga cumplir las leyes y que ataje el altísimo índice de violencia sexual contra las niñas y mujeres en El Salvador.

Para el senador Rubio, “el viaje a El Salvador ha servido para poner en el centro del debate la necesidad de valorar a la mujer y de luchar por la igualdad de derechos, en un país con altas tasas de violencia en general, pero con cifras escandalosas de violencia hacia la mujer y cifras intolerables de violaciones de niñas y adolescentes”. ■

En este contexto, el médico y senador español José Antonio Rubio, uno de los coordinadores e integrantes más veteranos del intergrupo parlamentario sobre Población, Desarrollo y Salud Reproductiva cuya secretaría técnica está en manos de la FPFE, ha visitado El Salvador bajo la coordinación del Foro Parlamentario Europeo de Población y Desarrollo (EPF), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y la embajada española en El Salvador.

El caso de Manuela, admitido a trámite

El 26 de febrero de 2008, Manuela tuvo una fuerte caída que derivó en sangrado pélvico. Al día siguiente empeoró, y con un intenso dolor abdominal se dirigió a una letrina a 22 metros de su vivienda, en donde se desmayó. Cuando recuperó el conocimiento tuvo que arrastrarse hasta su casa con una fuerte hemorragia. Volvió a perder el conocimiento y sólo lo recuperó de nuevo en el hospital, al que llegó casi desangrada. Ese mismo día el personal del hospital denunció a Manuela ante la Fiscalía General por delito de aborto. Un día después, la policía interrogó a la médica tratante, quien sostuvo que, contrario a lo que afirmaba Manuela, lo más probable era que se hubiese provocado el aborto. Afirmación que hizo a

pesar de haber diagnosticado una preeclampsia grave. En muy mal estado de salud, y sin la presencia de un abogado, Manuela fue interrogada y se allanó su domicilio. Durante su detención su estado de salud fue empeorando, y un año después, ya en grave estado, se le realizó una evaluación médica completa y se le diagnosticó un cáncer que explicaba la emergencia obstétrica por la que fue condenada. Fue trasladada al Centro de Readaptación para Mujeres y se le prescribió quimioterapia ambulatoria mientras permanecía en su celda. Pero el tratamiento no fue constante, por lo que tuvo que ser internada en el hospital en enero de 2010, cuando su estado de salud era deplorable. Allí permaneció hasta su fallecimiento el

30 de abril del mismo año, sin poder ver a sus hijos desde que fue detenida.

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto y el Centro de Derechos Reproductivos presentaron en 2012 una demanda contra el Estado de El Salvador por el caso de Manuela ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados de las Américas (OEA), que ha sido admitido a trámite ahora en favor de Manuela por la violación de su derecho a la vida, a su integridad personal, a estar libre de tratos crueles, inhumanos y degradantes y al derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada con dignidad y garantías judiciales.

EXPERIENCIA Y PROFESIONALIDAD
Primer centro especializado y acreditado. ABORTO PROVOCADO.

PARA QUE TÚ DECIDAS

Salud integral de la mujer en todas las etapas de la vida.

UROLOGÍA:

- Vasectomía.
- Fimosis.
- Tratamiento de Disfunción Eréctil.

CONSULTAS GINECOLÓGICAS:

- Revisiones ginecológicas.
- Patologías: del cuello del útero, mamaria, y del suelo pélvico.
- Diagnóstico y tratamiento de ETS. (Enfermedades de Transmisión Sexual)
- Anticoncepción.
- Estudio básico de esterilidad.
- Menopausia.
- Cirugía ginecológica y mamaria.



C/ Hermano Gárate, 4

Telf.: 91 571 27 00

 Tetuán - Madrid
www.clinicadator.com

